



25º PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL REINO DE ESPAÑA. PUNTO 11. ASUNTOS AMBIENTALES

Representante Permanente Josep María Bosch Bessa

Señora Presidenta,

Dada la especial naturaleza jurídica de los recursos que gestiona la Autoridad en nombre de la humanidad, su Política ambiental es, sin duda, una de sus tareas más importantes. Con independencia de aportaciones más concretas que mi delegación presentará por escrito sobre la Parte IV del proyecto de reglamento, quisiera presentar algunos comentarios iniciales sobre las cuestiones ambientales planteadas por la Secretaría en los documentos C/4, C/8 y C/10.

- En un contexto de incertidumbre sobre los efectos de la minería oceánica sobre el medio marino, la delegación de España apoya la idea de que no se aprueben contratos de explotación en un área determinada hasta que no se haya implantado un plan regional de gestión ambiental en dicha zona;
- Asimismo, se sugiere que la interpretación y aplicación del criterio de precaución sea uniforme y en sintonía con la práctica internacional;
- También considera apropiada la creación de un mecanismo de examen independiente en relación con los planes ambientales presentados por los contratistas;
- Y se apoyan las propuestas de reforzar la capacidad ambiental de la Secretaría y de la Comisión Jurídica y Técnica, dadas las funciones de esta última de supervisión e inspección.